

COOPERACIÓN CON LOS JUECES NACIONALES EN MATERIA DE DERECHO MEDIOAMBIENTAL DE LA UE



Manual del formador
Jueces nacionales y legislación de la UE sobre el agua -
Acceso a la justicia
Taller en línea para jueces y *fiscales nacionales*



Índice

I. Introducción	4
Objetivos	4
Estructura.....	5
II. Metodología	6
Duración.....	6
Perfil del formador	6
Métodos de enseñanza	7
Documentos.....	10
III. El pack del usuario: la función de los diferentes elementos del módulo de formación	11
Introducción	11
e-learning semipresencial	11
Documentación de referencia	12
Material para los ejercicios del taller	13
Contribuciones de los formadores	13
Documentos adicionales.....	14
IV. Organización y realización del taller: estructura, contenido y metodología	15
Escenario	16
Unidad 1: Introducción al marco de la legislación y la política de aguas de la UE.....	19
Unidad 2: Directiva Marco del Agua (DMA).....	21
Unidad 3: Medidas sectoriales para la protección del agua	23
Unidad 4: Principal legislación de la UE en materia de vertidos de aguas y delitos relacionados con el agua.....	25
Unidad 5: La legislación de aguas en el derecho nacional.....	26
Unidad 6: Aplicación de la legislación sobre el agua: Mapeo de la realidad en la legislación nacional.....	27
Unidad 7: Estudio de caso sobre las principales disposiciones de la Directiva Marco del Agua	28
Unidad 8: Acceso a la justicia en la UE en asuntos relacionados con la protección de las aguas.....	30
Unidad 9: El derecho al agua potable ante los tribunales nacionales - Centrarse en el Estado miembro concreto	34
Unidad 10: Estudio de casos sobre el acceso a la justicia para los ciudadanos y casos de ONG relacionados con la calidad del agua (ejercicio de juego de rol).....	36
Unidad 11: ¿Cuál es el papel de un juez nacional en los litigios sobre contaminación del agua? - referencia preliminar	38

Unidad 12: Sesión de clausura - evaluación del taller	40
Anexo I: Plantilla indicativa del programa del taller	41
Anexo II: Material de referencia que debe contener el paquete del usuario.....	44

I. Introducción

Este manual del formador sobre el módulo de formación acerca de **Jueces Nacionales y Legislación de la UE sobre el Agua - Enfoque en el** acceso a la justicia, desarrollado por la ERA en nombre de la Comisión Europea, se dirige a institutos de formación judicial, redes de jueces, jueces nacionales, expertos de ONG, expertos académicos, formadores, fiscales y cualquier otro actor relevante y usuario final de los Estados miembros de la Unión Europea que deseen organizar sesiones de formación en el ámbito del Derecho medioambiental de la UE y la legislación sobre el agua, con especial atención al acceso a la justicia.

Objetivos

El módulo de formación se dirige a jueces y fiscales que se ocupan de cuestiones medioambientales con conocimientos previos generales, y en algunos casos específicos, sobre el tema. El módulo proporcionará a jueces y fiscales información pertinente sobre los últimos avances del *acervo de* Derecho medioambiental de la UE, la jurisprudencia pertinente del Tribunal de Justicia de la UE y un análisis en profundidad del tema, con especial atención a la legislación de la UE en materia de aguas. Este módulo de formación también ayudará a los jueces y fiscales nacionales a aplicar detalladamente los instrumentos pertinentes de la UE.

El módulo de formación reunirá materiales para concebir un taller presencial de 2,5 días o un taller en línea, dividido en cuatro sesiones de media jornada, con el objetivo de desarrollar y mejorar la comprensión de los aspectos jurídicos clave de la legislación de la UE en materia de aguas. Los temas clave que se tratarán son

- Aspectos científicos y técnicos de la contaminación del agua
- Objetivos y principales elementos de la Directiva Marco del Agua
- Directiva sobre nitratos
- Delitos relacionados con el agua
- Acceso a la justicia y litigios por contaminación del agua
- Jurisprudencia nacional y del TJUE pertinente
- Procedimiento prejudicial
- Casos prácticos sobre los temas

Después de esta formación sobre Jueces Nacionales y Legislación de la UE sobre el Agua - enfoque en el acceso a la justicia, los participantes tendrán un mayor conocimiento de los actores internacionales y de la UE y de los instrumentos presentados. Comprenderán mejor los aspectos jurídicos relacionados con la legislación de la UE sobre el agua y la aplicación de los instrumentos de la UE, y estarán en mejores condiciones para aplicar activamente las normas de la UE incorporadas a sus respectivas legislaciones nacionales. También tendrán una excelente oportunidad para intercambiar puntos de vista sobre las prácticas de aplicación en sus respectivos Estados miembros con colegas de otras jurisdicciones.

Estructura

El módulo sobre "Jueces nacionales y legislación de la UE en materia de aguas - Enfoque sobre el acceso a la justicia" consta de 11 unidades interrelacionadas pero autónomas. Estas unidades pueden combinarse en un taller de aplicación en función de los conocimientos previos de los participantes, el tiempo disponible y el enfoque de formación específico.

Escenario

- Unidad 1: Introducción al marco de la legislación y la política de aguas de la UE

La Directiva Marco del Agua a examen y la legislación de la UE sobre el agua

- Unidad 2: Directiva Marco del Agua (DMA)
- Unidad 3: Medidas sectoriales para la protección del agua
- Unidad 4: Principal legislación de la UE en materia de vertidos de agua y delitos relacionados con el agua

El paisaje nacional

- Unidad 5: La legislación de aguas en el Derecho nacional
- Unidad 6: Aplicación de la legislación sobre el agua: Mapeo de la realidad en la legislación nacional
- Unidad 7: Estudio de caso sobre las principales disposiciones de la Directiva Marco del Agua

Acceso a la justicia en materia de medio ambiente - Centrado en la contaminación del agua

- Unidad 8: Acceso a la justicia en la UE en asuntos relacionados con la protección de las aguas (dos partes)
- Unidad 9: El derecho al agua potable ante los tribunales nacionales - Centrarse en el Estado miembro concreto

Ejecución a escala nacional

- Unidad 10: Estudio de casos sobre el acceso a la justicia de los ciudadanos y las ONG en casos relacionados con la calidad del agua (ejercicio de juego de rol)
- Unidad 11: ¿Cuál es el papel de un juez nacional en los litigios sobre contaminación del agua? - referencia preliminar

En el módulo también se presentarán los diversos métodos de formación que pueden utilizarse en futuros talleres basados en este material, junto con recomendaciones sobre cómo y en qué parte de la formación pueden emplearse mejor. Las presentaciones presenciales también pueden combinarse con ejercicios prácticos que requieran la contribución activa de los participantes, el aprendizaje apoyado en las TI, que permite a los participantes familiarizarse con las herramientas disponibles, y sesiones interactivas que promuevan el intercambio de buenas prácticas y experiencias.

II. Metodología

Plazos

El taller se divide en cuatro sesiones de media jornada en su formato en línea o dura 2,5 días en su modalidad presencial. Por supuesto, la estructura y duración exactas serán decididas por los proveedores de formación.

Entre los elementos que deben tenerse en cuenta en cada caso a la hora de ultimar el programa del taller y decidir la distribución del tiempo entre las distintas subsesiones figura la necesidad de abarcar eficazmente todas las características principales del tema y de dejar tiempo suficiente para que los participantes formulen preguntas e interactúen con los formadores y entre sí. Hay que tener en cuenta que las sesiones largas han demostrado ser menos eficaces en la formación de adultos. Por lo tanto, en el taller deben introducirse pausas frecuentes o cambios en el estilo de enseñanza.

➤ En la Parte IV de este manual del formador se proporcionará una asignación de tiempo indicativa para cada unidad.

Perfil del formador

La selección de los formadores es crucial para el éxito del taller de formación. Se ha demostrado que los formadores con una formación profesional común a la de los participantes tienden a comprender mejor sus necesidades de formación y a ser más eficaces a la hora de abordarlas. Por este motivo, la composición del grupo destinatario es un factor a tener en cuenta a la hora de seleccionar a los formadores de un taller de ejecución.

También es importante identificar al formador adecuado para cada unidad. En las unidades en las que se hace hincapié en cuestiones prácticas, lo ideal sería contar con la participación de un profesional, abogado o juez con experiencia personal en el tema. Si el enfoque de una presentación es la transmisión de información o la introducción a conceptos o a un área más amplia del Derecho, un académico o un responsable político adecuado, incluso con formación científica, también podría constituir una buena opción.

➤ En la Parte IV de este manual del formador se ofrecerá información más concreta sobre el perfil del formador que parece adaptarse mejor a cada unidad.

Además de las cualificaciones profesionales, la calidad de un taller de aplicación dependerá también de las competencias didácticas y las aptitudes pedagógicas de cada formador. Los formadores no sólo deben tener conocimientos, sino que también deben ser capaces de transmitir eficazmente la información, ayudar a los usuarios finales a desarrollar nuevas competencias y motivarles para que sigan activamente la formación. Tendrían que proporcionar la información necesaria de forma clara y estructurada, destacar los vínculos entre el trabajo diario de los participantes y los temas que se debatan, conservar cierta flexibilidad para adaptarse a las necesidades e intereses específicos de los usuarios finales que asistan al taller a medida que se manifiesten, y mostrarse abiertos y alentadores a la hora de debatir e intercambiar opiniones con ellos durante la sesión.

Otras competencias que idealmente deberían poseer los posibles formadores, y que deberían tenerse en cuenta, son los conocimientos lingüísticos del formador (cuando los talleres sean internacionales) y su familiaridad con los productos informáticos; el uso de la tecnología sería necesario al menos en algunas partes de la formación, aunque se impartiera cara a cara (sesiones de formación informática, uso de PowerPoint u otro material audiovisual, curso de aprendizaje electrónico, etc.).

Para que el taller se desarrolle con éxito y responda mejor a las necesidades de formación de los participantes, debería buscarse cierta diversidad entre los formadores. La variedad entre la formación profesional, el género y (en el contexto de la formación transfronteriza) la nacionalidad de los ponentes enriquecería el evento, ofreciendo diferentes perspectivas sobre los temas, empleando diferentes métodos de enseñanza y garantizando un análisis más completo del derecho del agua.

Por último, aunque no siempre es fácil de evaluar, la motivación personal del posible formador podría ser un factor digno de consideración. Para la realización de un taller basado en el módulo de formación, se espera de los formadores una gran flexibilidad y compromiso, así como la voluntad de interactuar con los usuarios finales. Contar con expertos interesados en el proyecto y dispuestos a hacer el esfuerzo necesario para que el resultado sea satisfactorio aportaría un valor añadido al taller y motivaría aún más a los participantes.

Criterios de selección de los formadores de los talleres:

- Buen conocimiento y experiencia en el tema y los objetivos de cada subsesión
- Competencias didácticas y aptitudes pedagógicas
- Conocimientos lingüísticos e informáticos
- Formación profesional similar a la de los participantes en el taller
- Diversidad en el grupo de formadores
- Motivación

Métodos de enseñanza

Presentación tipo conferencia

El método óptimo para proporcionar una gran cantidad de información en un periodo de tiempo limitado son las presentaciones tipo conferencia, realizadas en sesión plenaria. Este método proporciona al formador el tiempo y la flexibilidad necesarios para estructurar y presentar el contenido de la subsesión como considere oportuno.

Durante la conferencia debería emplearse material de apoyo, como esquemas y PowerPoint u otras herramientas de presentación. Esto no sólo permitiría a los participantes seguir mejor la presentación, sino que también constituiría un documento de referencia para el futuro, en caso de que los usuarios finales deseen repasar los principales temas de la subsesión.

Uno de los objetivos del taller es familiarizar a los participantes con la legislación vigente. En este contexto, a lo largo de la conferencia se hará referencia al material incluido en el paquete del

usuario y se animará a los participantes a que repasen los textos legales, identifiquen las disposiciones y adquieran una mejor comprensión de su estructura y aplicabilidad.

Enriquecer la conferencia con ejemplos prácticos también podría ser un medio de subrayar el vínculo entre la teoría y la práctica y de ilustrar mejor la aplicación de diversos instrumentos jurídicos. Los formadores también podrían formular breves ejercicios o preguntas, pidiendo a los participantes que reflexionen y discutan sobre ellos antes de presentar la respuesta. De este modo, los formadores no sólo crearían un ambiente de diálogo en el grupo, sino que también evaluarían si los conceptos se han explicado correctamente.

En todos los casos deberá garantizarse tiempo para debates o sesiones de preguntas y respuestas para los usuarios finales que deseen pedir aclaraciones o más información. En función del contenido y la estructura de cada ponencia, podrán plantearse preguntas durante la presentación o en una sesión de debate posterior moderada por el formador o el responsable del taller.

Aunque el papel clave en las presentaciones presenciales lo desempeña el formador, también hay que animar a los usuarios finales a que contribuyan activamente en las distintas subsesiones. Los participantes aprenden no sólo de la impartición de la formación en sí, sino también de escuchar preguntas y problemas a los que aún no se han enfrentado. Por esta razón, es importante que todos los usuarios finales que asistan al taller se sientan animados y lo suficientemente cómodos como para compartir pensamientos e ideas y contribuir con sus propias experiencias. Este elemento reviste especial importancia en los talleres internacionales, en los que los participantes tienen la posibilidad de ampliar sus conocimientos con información sobre la aplicación del Derecho medioambiental de la UE en otros Estados miembros, aprendiendo unos de otros.

Casos prácticos

Además de la información sobre los aspectos y marcos generales de la UE en materia de Derecho medioambiental, la formación también pretende proporcionar a los participantes cierta experiencia práctica en las particularidades de los casos relacionados.

Para poner más de relieve las cuestiones que requieren especial atención y permitir que los participantes desarrollen habilidades específicas, es importante garantizar su implicación en esta parte de la formación. Por esta razón, cada unidad temática se complementará con estudios de casos especialmente diseñados para los talleres. Otra ventaja de este método es que la preparación de un estudio de caso constituye una forma interactiva de aprendizaje. Después de haber escuchado presentaciones presenciales o leído material de referencia, los participantes agradecerán un cambio de técnica de presentación.

- Estudios de casos preparados en grupos de trabajo

Durante los ejercicios del taller, los participantes tendrán la oportunidad de utilizar sus habilidades y conocimientos para resolver casos prácticos relacionados con i. las principales disposiciones de la Directiva Marco del Agua (DMA), y ii. el acceso a la justicia de los ciudadanos y las ONG en casos relacionados con la calidad del agua.

El formador ofrecerá a los participantes una breve introducción sobre los aspectos organizativos de la tarea con la sesión de preguntas y respuestas que seguirá durante la sesión plenaria: qué

temas se debatirán en los grupos, qué resultados se persiguen y qué productos se presentarán durante la sesión plenaria que seguirá tras los debates.

Posteriormente, los participantes se dividirán en grupos de trabajo más pequeños y se les proporcionará un espacio de trabajo para cada uno de ellos. Trabajar en grupos más pequeños tiene importantes ventajas para los participantes: la posibilidad de centrarse en estudios de casos les permitirá profundizar en sus conocimientos recién adquiridos aplicándolos a casos concretos. Esto se aproxima a un escenario de la vida real y puede constituir una valiosa experiencia para el futuro. El formato de grupo de trabajo permitirá a cada participante participar activamente en el debate y mejorar sus habilidades comunicativas.

Dado que uno de los objetivos clave del ejercicio es el intercambio de opiniones entre los usuarios finales, es importante que el responsable del taller asigne a los participantes a los grupos de trabajo para apoyar esta interacción: en los talleres de aplicación internacional y siempre que las lenguas de trabajo de los participantes lo permitan, se debería reunir en los grupos de trabajo a usuarios finales de distintos Estados miembros o de jurisdicciones con tradiciones jurídicas diferentes. Si un taller se organiza como formación judicial nacional, se podría pedir a jueces de distintos tribunales que trabajen juntos. Además de resolver el caso, esta diversidad permitiría a los participantes conocer mejor cómo se tratarían las cuestiones y cómo se aplica la legislación de la UE implicada en otro país, por una profesión jurídica diferente, en una ciudad o en un tribunal distintos.

➤ Dado que se recomiendan dos casos prácticos para los talleres que apliquen este módulo de formación, modificar la composición de los grupos de trabajo en cada ejercicio sería una forma de aumentar aún más la interactividad de los participantes.

El formador fijará el tiempo exacto para cada parte de la tarea durante la parte introductoria del estudio de caso. En función del tiempo disponible, el formador, al coordinar cada ejercicio, deberá decidir si todos los grupos de trabajo deben ocuparse de todos los estudios de caso o si deben asignarse estudios de caso específicos a distintos grupos para garantizar que los usuarios finales puedan examinar a fondo todas las cuestiones.

Una vez constituidos los grupos de trabajo, deberán organizarse, desarrollar un método de trabajo e identificar qué miembro o miembros del grupo se encargarán de comunicar las conclusiones de su debate a los demás usuarios finales. El formador que dirija el ejercicio deberá estar presente y seguir hasta cierto punto la interacción en cada grupo, ofreciendo consejos sobre la gestión del tiempo, estando disponible para proporcionar aclaraciones y responder a preguntas, y estando preparado para ayudar a los participantes si se enfrentan a dificultades importantes o si su debate se descarrila. Si están presentes formadores de otros temas del taller, también pueden participar en las discusiones del grupo más pequeño elegido para supervisar el debate y ayudar en la materia.

Cuando todos los grupos terminen su trabajo, los participantes deberán volver a la sala de la sesión plenaria para debatir sus conclusiones. Esto les permitirá comparar sus soluciones con las características de los casos prácticos, obtener más ideas de sus compañeros de los otros grupos y ampliar su comprensión del tema.

Para alcanzar los objetivos de este debate de clausura, es importante asegurarse de que todos los grupos toman la palabra y presentan los resultados de su trabajo. Lo más eficaz sería debatir un caso cada vez, invitar al ponente de uno de los grupos a presentar sus conclusiones y los principales elementos de su debate y, a continuación, pedir a los usuarios finales de los otros grupos comentarios adicionales, opiniones diferentes, etc. Para concluir, el formador debe resumir los principales puntos planteados en el debate y dar su propia opinión, de modo que los participantes puedan confirmar si han tratado el caso con éxito o si podría mejorarse.

- Aprendizaje asistido por ordenador

El aprendizaje apoyado en las TI puede mejorar la eficacia de la formación y dar a los usuarios finales la oportunidad de adquirir experiencia práctica haciendo uso de las posibilidades que ofrece Internet sobre cuestiones relacionadas con el Derecho medioambiental en general. De este modo, los usuarios finales tendrán la oportunidad de familiarizarse con los distintos sitios web de la UE en la materia (como el Portal E-Justice, el sitio web de la REFJ, Eur-Lex, el sitio web de la Curia, ECLI, etc.), donde podrán adquirir más información y asesoramiento sobre cómo aplicar los instrumentos de la UE tratados en el taller. Utilizando eficazmente estos sitios web, los participantes aprenderán activamente a encontrar los textos jurídicos y los casos pertinentes y recibirán ayuda sobre los problemas prácticos a los que puedan enfrentarse al aplicar la legislación de la UE en este ámbito.

Documentos

Los documentos que se pondrán a disposición en el taller de formación consisten en el contenido del pack del usuario. El paquete del usuario incluirá, en particular:

- material de aprendizaje electrónico combinado;
- conjunto de documentación de fondo;
- programa de talleres;
- lista de participantes;
- lista de formadores/ponentes;
- CV de los formadores;
- contribuciones de los ponentes;
- formulario de evaluación.

III. El pack del usuario: la función de los distintos elementos del módulo de formación

Introducción

Por "paquete del usuario" se entiende todo el material que se pondrá a disposición de los participantes en un taller de aplicación. Consistirá principalmente en el material de aprendizaje electrónico combinado, el material de formación (documentos jurídicos impresos relacionados, enlaces a fuentes en línea de bibliografía de instrumentos jurídicos sobre el tema en un enlace en línea, contribuciones de los formadores y estudios de casos), así como documentos de apoyo, como el programa del taller, la lista de participantes, los formularios de evaluación del taller, etc.

Por supuesto, queda a discreción de los organizadores y formadores de los talleres utilizar los materiales proporcionados de la manera que consideren más adecuada e incluir documentos adicionales cuando sea necesario. Todos los instrumentos jurídicos clave de la UE necesarios para impartir la formación sobre Jueces Nacionales y Legislación de la UE sobre el agua - Enfoque sobre el acceso a la justicia ya forman parte del paquete del usuario, pero como los talleres de ejecución pueden estructurarse con un enfoque específico, podría ser útil disponer de material adicional.

El material que se incluya en el paquete del usuario puede y debe facilitarse principalmente en formato electrónico, ya sea mediante una memoria USB o poniendo el contenido a disposición de todos los participantes en el taller a través de Internet. Si el taller es presencial, el material al que haya que remitirse con frecuencia durante el taller o que facilite el seguimiento de los procedimientos deberá proporcionarse en papel para facilitar su consulta durante el evento:

- programa de talleres;
- lista de participantes;
- lista de formadores/ponentes;
- contribuciones de los formadores;
- textos impresos de los actos jurídicos que deben analizarse;
- casos prácticos;
- formularios de evaluación.

- Al presentar el material que debe acompañar a cada unidad, hay que distinguir entre el "material necesario" que debe proporcionarse en papel y el "material adicional" que debe incluirse en la documentación electrónica.

e-learning semipresencial

El módulo de formación se ha estructurado para incluir el "aprendizaje combinado" como enfoque metodológico, dado que combina la interactividad de la formación presencial durante los talleres de aplicación con la flexibilidad que proporciona el material de aprendizaje electrónico. Dado que el material de e-learning tiene diferentes funciones y puede ser utilizado por los participantes en el taller en varias fases de su proceso de aprendizaje, es importante que tengan acceso a él en diferentes ocasiones: antes de la realización del taller, para preparar la reunión, durante su desarrollo, para aprovechar al máximo el material disponible con la ayuda de los formadores, y después del taller, como punto de referencia para buscar información sobre la legislación de la UE en materia de aguas.

La función principal de este material de aprendizaje electrónico es introducir a los usuarios finales en una serie de temas jurídicos relativos a diversos aspectos de la legislación de la UE en materia de aguas. A saber, las herramientas legislativas de la UE relativas al agua, los objetivos y los principales elementos de la Directiva Marco del Agua (DMA), las medidas sectoriales específicas para la protección del agua, la legislación de la UE relativa a los vertidos de agua y los delitos relacionados con el agua, la legislación nacional sobre el agua y su aplicación, el acceso a la justicia, la jurisprudencia pertinente del TJUE y el procedimiento prejudicial.

Incluirá:

- Los principales instrumentos jurídicos internacionales y de la UE, así como la jurisprudencia que se analizará durante el taller, que los participantes deberán repasar antes de asistir al curso, así como el cuestionario correspondiente para poner a prueba sus conocimientos. El objetivo no es sustituir las sesiones de los talleres sobre estos temas, sino complementarlas garantizando que todos los participantes tengan un nivel básico común de conocimientos antes de empezar y puedan aprovechar al máximo el debate para aclarar las cuestiones en los talleres.
- Acceso a la bibliografía de los instrumentos jurídicos y otras fuentes pertinentes que los participantes pueden consultar en cualquier momento.
- Acceso al resto de la versión e-learning del módulo de formación que se facilitará después del taller para que los participantes puedan utilizarlo como repaso y reutilizarlo con sus colegas junto con los materiales de formación.

Una vez seleccionados los participantes, deberán recibir información sobre cómo acceder al material de aprendizaje electrónico y se les animará a repasar su contenido entre 7 y 10 días antes de la realización del taller. De este modo, tendrán la posibilidad de refrescar o adquirir algunos conocimientos básicos y estar mejor preparados para el programa del taller.

Documentación de referencia

Los textos jurídicos constituirán la mayor parte del contenido de los materiales de formación: convenios internacionales, artículos de tratados, reglamentos, directivas, jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, etc. constituirán los antecedentes que se analizarán en el taller. En la documentación electrónica deberá incluirse una recopilación exhaustiva de todos los documentos de referencia, a los que se podrá acudir una vez concluido el taller. Es probable que los participantes vuelvan a estos textos para refrescar la memoria, encontrar una disposición o sentencia específica y buscar orientación o inspiración si se enfrentan a un caso sobre el tema en una fase posterior. Este formato también podría facilitar la difusión posterior de este material, que los participantes en el taller podrían remitir a sus colegas si así lo solicitan.

Además de los textos jurídicos, en la documentación electrónica deben incluirse enlaces a bases de datos, herramientas y fuentes en línea, como el portal e-justice, Eur-Lex, Curia, ECLI y otros sitios web similares.

- Las propuestas sobre el material específico que debe incluirse en esta parte del paquete del usuario se incluyen en la Parte d) sobre el análisis de cada subsesión del taller.

El material debería facilitarse en la lengua del taller. Cuando se organicen talleres internacionales, podrían incluirse enlaces a bases de datos de la UE (como <http://eur-lex.europa.eu/> o <http://curia.europa.eu/>), para que los usuarios finales puedan acceder a los textos jurídicos de la UE en la lengua de su elección. Además de su inclusión en la documentación electrónica, se recomienda proporcionar los pocos documentos en papel que sean absolutamente imprescindibles durante el taller. Poder encontrar rápidamente una disposición, ver la estructura de un instrumento jurídico, tomar notas, etc. podría ayudar a los usuarios finales a seguir mejor la formación y a familiarizarse más con los instrumentos jurídicos que se debaten.

Material de ejercicios para talleres

Se proponen dos ejercicios para los talleres de aplicación del módulo de formación sobre "Jueces nacionales y legislación de la UE en materia de aguas". Están estructurados sobre la base de estudios de casos. El material preparatorio de apoyo a los estudios de casos de los talleres, como las tareas de los diferentes casos que se van a debatir o los textos jurídicos adicionales que se necesitarán para resolver los casos, deberá facilitarse a los participantes en copia impresa durante el taller.

Contribuciones de los formadores

Además de los documentos de referencia, cada vez que se organice un taller de aplicación sobre "Jueces nacionales y legislación de la UE en materia de aguas - Enfoque sobre el acceso a la justicia", se pedirá a los formadores que participen en él que preparen su propio material de apoyo, en forma de presentaciones PowerPoint, esquemas, notas o textos completos de sus conferencias. Los formadores deben tener libertad para estructurar el material de apoyo a sus presentaciones como prefieran. El objetivo principal sería ayudar a los usuarios finales que asistan al taller a seguir mejor la presentación y, por este motivo, debería hacerse especial hincapié en ofrecer una estructura clara.

También se aconseja a los formadores que preparen un número prudente de diapositivas, dejando algo de tiempo para una sesión de preguntas y respuestas durante la presentación o si surge un debate imprevisto.

Las contribuciones de los formadores también podrían utilizarse como documento de referencia para identificar los puntos principales del tema.

Las contribuciones de los ponentes deben incluirse además en el paquete del usuario. También deben incluirse en papel en el paquete de documentación.

- Siempre se recomienda proporcionar algún tipo de apoyo escrito de las conferencias y, por este motivo, siempre se menciona en el apartado de "documentos necesarios". Especialmente un esquema de la presentación en PowerPoint que refleje la estructura de la subsesión permite a los participantes comprender mejor la estructura y seguir la conferencia.

Documentos adicionales

Además del material de formación, deben ponerse a disposición de los participantes varios documentos de apoyo a la organización del taller. Éstos serán de uso inmediato y continuo durante el taller y, por lo tanto, deberán facilitarse en papel.

El programa definitivo del taller debe facilitarse al comienzo de la formación, para que los participantes puedan planificarse y comprender mejor el flujo de la formación. Debe proporcionarse una lista de todos los participantes en el taller, lo que facilitará la interacción entre los usuarios finales que asistan al taller. Además, al incluir ciertos datos de contacto (cargo profesional y dirección postal) se ofrece a los participantes la oportunidad de mantener el contacto incluso después de concluido el taller. Por último, para lograr una evaluación inmediata del taller, se distribuirá un cuestionario en el que se solicite la opinión de los participantes sobre el contenido del taller, las características organizativas y la eficacia general.

IV. Organización y realización del taller: estructura, contenido y metodología

Para el módulo de formación sobre "Jueces nacionales y legislación de la UE en materia de aguas - Enfoque sobre el acceso a la justicia" y sus talleres de aplicación, se propone una estructura basada en unidades temáticas. No obstante, la estructura final deberá decidirse teniendo en cuenta los conocimientos previos y las prioridades de formación de los usuarios finales.

Escenario

- Unidad 1: Introducción al marco de la legislación y la política de aguas de la UE

La Directiva Marco del Agua a examen y la legislación de la UE sobre el agua

- Unidad 2: Directiva Marco del Agua (DMA)
- Unidad 3: Medidas sectoriales para la protección del agua
- Unidad 4: Principal legislación de la UE en materia de vertidos de aguas y delitos relacionados con el agua

El paisaje nacional

- Unidad 5: La legislación de aguas en el Derecho nacional
- Unidad 6: Aplicación de la legislación sobre el agua: Mapeo de la realidad en la legislación nacional
- Unidad 7: Estudio de caso sobre las principales disposiciones de la Directiva Marco del Agua

Acceso a la justicia en materia de medio ambiente - Centrado en la contaminación del agua

- Unidad 8: Acceso a la justicia en la UE en asuntos relacionados con la protección de las aguas (dos partes)
- Unidad 9: El derecho al agua potable ante los tribunales nacionales - Centrarse en el Estado miembro concreto

Ejecución a escala nacional

- Unidad 10: Estudio de casos sobre el acceso a la justicia de los ciudadanos y las ONG en casos relacionados con la calidad del agua (ejercicio de juego de rol)
- Unidad 11: ¿Cuál es el papel de un juez nacional en los litigios sobre contaminación del agua? - referencia preliminar

Escenario

Breve descripción del contenido

El taller debe comenzar siempre con la bienvenida a los participantes y una breve introducción y explicación del contenido del programa, la organización y la realización del taller.

Objetivos generales

El objetivo principal de esta primera sesión es dar la bienvenida al taller a los formadores y participantes, preparar el terreno recordándoles el marco del curso de formación y fomentar su interacción y participación activa en el curso.

Puntos específicos de aprendizaje

Presentación de los organizadores del taller

La sesión de bienvenida servirá para presentar al responsable de formación del taller, que se encargará de llevar a buen término el contenido del programa, presidir las presentaciones, dirigir las sesiones de preguntas y respuestas, organizar y llevar a cabo los ejercicios prácticos y ocuparse de las cuestiones *ad hoc* durante todo el taller. El responsable de formación puede estar asistido por un asesor de formación judicial del taller, que, idealmente, será un experto en el tema (un juez, un jurista o un académico) y que normalmente participa en la preparación del material del taller desde el principio (estableciendo la estructura del programa, organizando el contenido de cada presentación, así como del ejercicio práctico que se va a cubrir, comprobando todas las presentaciones preparadas para asegurarse de que el material no se duplica y también ayudando en la implementación de un taller, si es necesario).

Presentación de los participantes y formadores

La sesión de apertura debe servir también para que los participantes se presenten, expongan su trayectoria nacional y profesional y expongan sus expectativas para el taller. De este modo, los usuarios finales se familiarizarán con la forma de dirigirse al grupo, lo que debería facilitar su participación activa en las sesiones siguientes, y también conocerán un poco mejor la trayectoria de sus colegas. Hacer que los formadores y los participantes sepan qué nacionalidades y grupos profesionales están representados en el taller puede ser de gran relevancia en el debate y una baza para garantizar un intercambio eficaz de información y experiencias. La posibilidad de conocer de los participantes la experiencia que aportan al curso de formación y lo que pretenden conseguir principalmente con su participación puede ayudar al responsable del taller a adaptar mejor el programa para satisfacer las necesidades específicas de los participantes, haciendo hincapié en determinados aspectos, ajustando el tiempo asignado en las distintas subsesiones, etc.

- Esto puede lograrse invitando a los participantes a plantear una pregunta clave que esperan que se aborde durante el taller o a indicar qué elemento les hizo solicitar el taller.

Presentación del programa del taller

El taller deberá incluir, al principio, una presentación del programa, el alcance y los objetivos. Se indicará el enfoque de cada unidad y se hará hincapié en la contribución que se espera de los participantes en cada parte del programa. Es importante que los usuarios finales conozcan el objetivo de cada unidad y el flujo del programa del taller para estar mejor preparados para seguir los debates y asegurarse de que no pierden la oportunidad de plantear preguntas o aclarar cualquier ambigüedad.

Presentación del material de formación

La sesión de apertura es también la ocasión de presentar el material incluido en el paquete del usuario y explicar su función, para que los usuarios finales puedan utilizarlo a lo largo del taller. Deberá describirse el contenido de la documentación electrónica (todos los textos jurídicos relacionados, los enlaces a fuentes en línea, las soluciones propuestas para los casos prácticos, etc.) y explicarse qué documentos se habrán puesto a disposición de los participantes en papel para su consulta durante el taller (por ejemplo, las presentaciones y esquemas de los formadores, los textos jurídicos clave, los casos prácticos para los ejercicios del taller, documentos como la lista de participantes, las herramientas de evaluación del taller, etc.).

Presentación de los aspectos organizativos del taller

Además, se presentarán todos los aspectos logísticos del taller. Se indicarán los lugares que se utilizarán durante el taller para las diferentes sesiones, los ejercicios y las pausas para el almuerzo y el café, se expondrá la posibilidad de utilizar ordenadores, Wi-Fi, una biblioteca, una estación de negocios, etc. y se informará sobre los almuerzos organizados y las cenas previstas. En este punto es importante asegurarse de que se recuerda a los usuarios finales todas las medidas adoptadas para facilitar su participación en el taller y de que pueden beneficiarse de ellas, así como de la importancia de las actividades conjuntas para permitir una interacción menos formal entre los formadores y los demás participantes.

Metodología

Mientras los participantes están en el pleno, se invita a todos a presentarse. El programa del taller será presentado por el responsable de formación del taller.

Tras dar la bienvenida al taller a los participantes y formadores, se les dará la oportunidad de presentarse y expresar sus expectativas con respecto al taller. Esto mejorará el ambiente del taller desde el principio, lo cual es un elemento clave para su éxito. Es más probable que los participantes se muestren activos durante el acto si conocen los antecedentes de sus compañeros.

Además, se presentarán las líneas generales y los principales objetivos del taller. Esta introducción contendrá información tanto sobre el programa como sobre la logística (por ejemplo, qué salas estarán a disposición de los participantes durante el taller, biblioteca, disponibilidad de ordenadores y Wi-Fi, pausas para el café y comidas, programa vespertino). El responsable del taller también podrá proponer un ejercicio para "romper el hielo".

Duración

El tiempo asignado a la sesión de apertura dependerá del número de participantes que asistan al taller. Teniendo en cuenta que lo ideal sería que el taller contara con entre 20 y 30 participantes, la sesión de apertura debería durar aproximadamente 30 minutos, para garantizar tiempo suficiente para que todos los formadores y participantes se presenten, y para que se facilite toda la información necesaria sobre el acto.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Versión final del programa del taller
02	Lista de formadores
03	CV de los formadores
04	Lista de participantes

En esta unidad, el responsable de formación deberá hacer una demostración de todo el paquete de usuario, incluida la documentación electrónica, para informar a los participantes de todas las diferentes características del paquete.

Perfil del formador

La sesión de apertura se celebrará en sesión plenaria y estará coordinada por el responsable de formación, la persona encargada de garantizar la gestión coherente del taller, o el asesor judicial en materia de formación. Asignar el papel de "director del taller" a la persona responsable de la organización del taller tendría un valor añadido. Sería la persona más adecuada para presentar la estructura y los principales objetivos del programa, tras haber tomado todas las decisiones relacionadas y haber dado prioridad a las características específicas de la formación sobre otras.

Unidad 1: Introducción al marco de la legislación y la política de aguas de la UE

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo general de esta presentación es introducir a los participantes en las diferentes legislaciones de la UE que tratan del derecho del agua en el sistema jurídico de la UE. Por lo tanto, la presentación ofrecerá una visión general de toda la legislación relevante en materia de agua y explicará brevemente las herramientas legislativas específicas.

Puntos específicos de aprendizaje

- Panorama de los principales instrumentos jurídicos en materia de Derecho de aguas
- Instrumentos legislativos específicos de la UE en materia de agua

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad debe ser de aproximadamente 45 minutos, pero debe organizarse de forma que quede tiempo para preguntas y debates.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Presentación en PowerPoint: "Introducción al marco de la legislación y la política de aguas de la UE"
02	Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE)
03	Directiva sobre nitratos (91/676/CEE)
04	Directiva sobre agua potable (2020/2184/UE)
05	Directiva relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño (Directiva 2006/7/CE)
06	Directiva sobre emisiones industriales (2010/75/UE)
07	Directiva marco del agua (2000/60/CE)
08	Directiva sobre aguas subterráneas (2006/118/CE)
09	Directiva sobre normas de calidad ambiental (2008/105/CE)

10	Directiva sobre inundaciones (2007/60/CE)
11	Directiva marco sobre la estrategia marina (2008/56/CE)
12	Directiva relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño (Directiva 2006/7/CE)

Perfil del formador

El ponente ideal es un representante de la Comisión Europea con experiencia en este campo.

Unidad 2: Directiva Marco del Agua (DMA)

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo general de esta presentación es proporcionar una comprensión profunda de la Directiva Marco del Agua (DMA), sus principales objetivos y características clave, el artículo 4, el plan hidrológico de cuenca, la revisión de los permisos, las excepciones y la jurisprudencia del TJUE.

Puntos específicos de aprendizaje

- Principales objetivos y características de la DMA
- Artículo 4 de la DMA
- Plan de gestión de cuenca/programa de medidas
- Revisión de permisos
- Excepciones
- Jurisprudencia del TJUE

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. El alcance de esta unidad no es grande, pero puede resultar bastante confuso para los jueces sin experiencia en la materia, especialmente dada la corta duración de la unidad. Por lo tanto, el ponente debería centrarse más en los principios y la relación entre las distintas disposiciones en lugar de leer las partes de las disposiciones de la UE palabra por palabra. Se recomienda preguntar al público si se han entendido correctamente las diapositivas y dejar algo de tiempo incluso durante la presentación para preguntas y observaciones del público. Asimismo, se recomienda presentar la jurisprudencia con claridad para que el público entienda cómo aplicar las características clave, especialmente los problemas relevantes.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad debe ser de aproximadamente 60 minutos, dejando tiempo para preguntas y comentarios de los participantes.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Presentación en PowerPoint: "La Directiva Marco del Agua a examen"
02	Directiva marco del agua (2000/60/CE)

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Jurisprudencia
--	-----------------------

01	C-461/13, EU:C:2015:433, Bund für Umwelt und Naturschutz Deutschland
02	C-535/18, EU:C:2020:391, IL y otros/Land Nordrhein-Westfalen
03	C-559/19, EU:C:2021:512, Comisión Europea contra Reino de España
04	C-664/15, EU:C:2017:987, Protect Natur-, Arten- und Landschaftsschutz Umweltorganisation
05	C-43/10, EU:C:2012:560, Nomarchiaki Aftodioikisi Aitolokarnanias y otros
06	C-121/21, EU:C:2022:74, República Checa contra Polonia (Mine de Turów)

Perfil del formador

El ponente ideal es un representante de la Comisión Europea con experiencia en este campo.

Unidad 3: Medidas sectoriales para la protección del agua

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo general de esta presentación es introducir a los participantes en las medidas sectoriales específicas para la protección del agua. La atención se centrará en la estrategia marina, la Directiva sobre inundaciones y otra legislación relacionada con las inundaciones, el consumo humano de agua y la Directiva sobre agua potable.

Puntos de aprendizaje específicos

- Estrategia marina
- Directiva sobre inundaciones y demás legislación relacionada
- Usos específicos del agua: el consumo humano y la Directiva sobre agua potable

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

La duración de esta sesión debe ser de 30 minutos.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Presentación en PowerPoint: "Medidas sectoriales específicas para la protección del agua"
02	Directiva marco sobre la estrategia marina (2008/56/CE)
03	Directiva sobre inundaciones (2007/60/CE)
04	Directiva sobre agua potable (2020/2184/UE)

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos de la UE
01	Directiva sobre aves y hábitats naturales (92/43/CEE)
02	Directiva de evaluación de impacto ambiental (2014/52/UE)
03	Directiva Seveso (2012/18/UE)

04	Directiva sobre lodos de depuradora (86/278/CEE)
05	Directiva sobre productos fitosanitarios (1107/2009/CE)
06	Directiva IPCC (2008/1/CE)
07	Directiva sobre aguas subterráneas (2006/118/CE)
07	Directiva sobre normas de calidad ambiental (2008/105/CE)
09	Directiva sobre nitratos (91/676/CEE)
10	Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE)
11	Directiva relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño (Directiva 2006/7/CE)

Perfil del formador

El ponente ideal es una persona con conocimientos en la aplicación práctica de las Directivas y la correspondiente jurisprudencia del TJUE, ya sea del ámbito judicial, académico o de organismos gubernamentales nacionales.

Unidad 4: Principal legislación de la UE en materia de vertidos de agua y delitos relacionados con el agua

Breve descripción de los contenidos y objetivos generales

El objetivo general de esta presentación es dar a conocer la principal legislación de la UE en materia de vertidos de aguas y delitos relacionados con el agua. Comienza con la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y proporciona información sobre los nitratos de origen agrícola. La última parte de la presentación trata de la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de los delitos relacionados con el agua.

Puntos específicos de aprendizaje

- Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas
- Nitratos de origen agrícola
- Investigación, enjuiciamiento y adjudicación

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Duración

El tiempo asignado a esta unidad será de aproximadamente 30 minutos.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Presentación PowerPoint: "Principal legislación de la UE en materia de vertidos de agua y delitos relacionados con el agua"
02	Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE)
03	Directiva sobre nitratos (91/676/CEE)

Perfil del formador

Un ponente ideal es un fiscal con experiencia en casos medioambientales. Un profesor con experiencia o un profesional del derecho penal también pueden ser una buena opción.

Unidad 5: La legislación de aguas en el Derecho nacional

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo general de esta presentación es dar a conocer las diferentes legislaciones nacionales relacionadas con el agua dentro de la legislación nacional. Así, abarca las principales características de la legislación nacional y la transposición de la legislación de la UE en materia de aguas, las respectivas legislaciones nacionales y la jurisprudencia nacional relativa al agua.

Puntos de aprendizaje específicos

- Principales características de la legislación nacional sobre el agua
- Jurisprudencia nacional sobre la legislación de aguas

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad será de aproximadamente 70 minutos, incluido el tiempo para preguntas y debate.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Presentación en PowerPoint: "La legislación de aguas en el derecho nacional"
-----------	--

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos de la UE / Documentos internacionales
	A añadir en función del contexto nacional

Perfil del formador

El ponente ideal es un profesor o un profesional nacional experto en este campo.

Unidad 6: Aplicación de la legislación sobre el agua: Mapeo de la realidad en la legislación nacional

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo general de esta presentación es dar a conocer la legislación nacional en materia de aguas, permitiendo comprender la transposición de las legislaciones de la UE sobre aguas y cómo se interrelacionan. Se explica cómo las disposiciones nacionales transpusieron las directivas de la UE y cómo la legislación de la UE y la nacional interactúan en la práctica. La presentación concluye con los retos que plantea la aplicación y el cumplimiento de la legislación sobre el agua.

Puntos de aprendizaje específicos

- Transposición nacional de la legislación de la UE sobre el agua
- Retos de aplicación y cumplimiento

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad será de aproximadamente 45 minutos, incluido el tiempo para preguntas y debate.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Presentación en PowerPoint: "Aplicación de la legislación sobre el agua: Cartografía de la realidad en la legislación nacional"
-----------	---

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos de la UE / Documentos internacionales
	A añadir en función del contexto nacional

Perfil del formador

El ponente ideal es un profesor o un profesional nacional experto en este campo.

Unidad 7: Estudio de caso sobre las principales disposiciones de la Directiva Marco del Agua

Breve descripción del contenido y objetivos generales

En esta unidad se presentará un caso práctico. Se trata de un caso ficticio que ayudará a los participantes a profundizar sus conocimientos sobre la aplicación de la Directiva Marco del Agua de la UE. Podrán utilizarse diferentes enfoques y construcciones. Los participantes deberán analizar el caso basándose en la Directiva Marco del Agua, debatiendo los elementos, las condiciones y otras características clave.

Puntos de aprendizaje específicos / cuestiones planteadas para el estudio de caso

- Elementos, condiciones y otras características clave de la Directiva Marco del Agua, con especial atención a su aplicación.

Metodología

El formador presentará el caso planteando los principales hechos. Tras la presentación introductoria, los participantes se dividirán en grupos de 6-8 personas. Los grupos debatirán el caso basándose en el Derecho de la UE y en el Derecho (procesal) nacional. Tras el debate en grupo, los participantes volverán al plenario. Cada grupo tendrá un ponente que explicará los resultados de su debate, el formador comentará sus conclusiones y el grupo tendrá la oportunidad de seguir debatiendo.

Plazos

La presentación del estudio de caso durará 15 minutos; después, los participantes se dividirán en grupos. El debate sobre el caso durará unos 45 minutos; el debate en sesión plenaria, incluida la sesión informativa, durará otros 30 minutos.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Estudio de caso
02	Directiva marco del agua (2000/60/CE)
03	Soluciones al caso práctico

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

01	Presentación en PowerPoint: Caso práctico
-----------	---

Perfil del formador

La formación continua de los jueces en la materia puede tener más éxito si la realiza un colega que tenga la misma experiencia profesional ("hablar el mismo idioma"). Por tanto, un ponente ideal podría ser un juez con experiencia en justicia administrativa o un profesor experimentado de Derecho medioambiental.

Unidad 8: Acceso a la justicia en la UE en casos relacionados con la protección del agua

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo general de esta presentación es sensibilizar sobre los aspectos de la legislación de Aarhus / UE relacionados con el acceso a la justicia, en concreto en lo que se refiere a la protección del agua. A continuación, se presentan los aspectos relevantes del Convenio de Aarhus, el marco del CEDH y otras legislaciones y políticas relacionadas. El enfoque de la presentación es muy práctico, presentando diversa jurisprudencia del TJUE. También se pretende que el público participe activamente e intercambie experiencias en la materia. Así, se discuten las principales sentencias del TJUE y las tendencias, como la revisión judicial a nivel nacional.

Puntos específicos de aprendizaje

- Convención de Aarhus
- Comunicación de la Comisión sobre el acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Capacidad jurídica
 - Principios clave
 - Jurisprudencia del TJUE
- Intensidad de la revisión judicial de casos relacionados con el agua
- Recursos adecuados y eficaces
 - Principios clave
 - Jurisprudencia del TJUE
- Obligaciones de los órganos jurisdiccionales nacionales en la materia
 - Interpretación
 - Eficacia
 - Referencia preliminar

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Deben estimularse al máximo los debates y las preguntas.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad será de aproximadamente 130 minutos y deberá incluir algún tiempo para el debate con los participantes, así como para una pausa de 15 minutos a mitad de la presentación.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Presentación en PowerPoint: "Acceso a la justicia en la UE en asuntos relacionados con la protección de las aguas (partes I y II)"
02	Convención de Aarhus
03	Comunicación de la Comisión sobre el acceso a la justicia en materia de medio ambiente C(2017)2616 final

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos de la UE
01	Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental (2011/92/UE)
02	Directiva sobre emisiones industriales (2010/75/UE)
03	Directiva sobre responsabilidad medioambiental (2004/35/CE)
05	Directiva sobre hábitats
06	Directiva sobre nitratos (91/676/CEE)
07	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
	Jurisprudencia
08	TJUE, VÍTKOVICE STEEL - Czechia (C-524/20)
09	TJUE, Asuntos acumulados C-177/19 P a C-179/19 P - Allemagne - Ville de Paris y otros/Comisión
10	TJUE, Janecek (C-237/07)
11	TJUE, ClientEarth (C-404/13)
12	TJUE, Folk (C-529/15)
13	TJUE, Protect Natur-, Arten- und Landschaftschutz Umweltorganisation (C-664/15)
14	TJUE, Land Nordrhein-Westfalen (C-535/18)
15	TJUE, Wasserleitungsverband Nördliches Burgenland y otros (C-197/18)
16	TJUE, Comisión contra Alemania (C-137/14)
17	TJUE, Stichting Varkens en Nood y otros (C-826/18)

18	TJUE, Klohn (C-167/17)
19	TJUE, North East Pylon (C-470/16)
20	TJUE, Puškár (C-73/16)
21	TJUE, East Sussex (C-71/14)
22	TJUE, Gruber (C-570/13)
23	TJUE, Mellor (C-75/08)
24	TJUE, Inter-Environnement Wallonie (C-41/11)
25	TJUE, Leth (C-420/11)
26	TJUE, Vereniging Hoekschewaards Landschap (C-281/16)
27	TJUE, asuntos acumulados C-165/09, C-166/09 y C-167/09
28	TJUE, Craeynest y otros (C-723/17)
29	TJUE, Deutsche Umwelthilfe (C-873/19)
30	TJUE, Ministre de la Transition écologique a Premier ministre (C-61/21)
31	TJUE, Association France Nature Environnement (C-525/20)
32	TJUE, Comisión contra Bulgaria (C-510/20)
33	TJUE, Comisión contra España (C-278/01)
34	TJUE, Deutsche Umwelthilfe (C-752/18)
35	TJUE, Lyckeskog (C-99/00)
36	TJUE, Cartesio (C-210/06)
37	TJUE, Consorzio Italian Management e Catania Multiservizi y Catania Multiservizi (C-561/19)
38	TJUE, Comisión contra Francia (C-416/17)
39	TJUE, Standley (C-293/97)
40	TJUE, Eco-Emballages (Asuntos acumulados C-313/15 y C-530/15)
41	TJUE, Vereniging Hoekschewaards Landschap (C-281/16)
42	TJUE, T & L Sugars y Sidul Açúcares/Comisión (C-456/13 P)

43	TJUE, FBF contra ACPR (C-911/19)
44	TJUE, Administración General del Estado (C-679/20)
45	TJUE, Bélgica/Comisión (C-16/16 P)
46	TJCE, Comisión contra Consejo (C-122/94)
47	TJUE, Alianza para la Salud Natural y otros (C-154/04)
48	TJUE, Asociación Nacional de Tiendas de Salud y otros (C-155/04)
49	TJUE, Eurobolt (C-644/17)
50	TEDH, Sporrong y Lönnroth contra Suecia, 7152/75
51	TEDH, Taşkın y otros contra Turquía, 46117/99.
52	TEDH, Dzemyuk contra Ucrania, 42488/02
53	TEDH, Solyanik contra Rusia, 47987/15
54	TEDH, Tătar contra Rumanía (2009)
55	TEDH, Cordella y otros contra Italia (2019)

Perfil del formador

El ponente ideal es un profesor o un profesional. Debe hacerse hincapié en cómo los aspectos prácticos de los procedimientos de litigación son relevantes para un acceso adecuado a la justicia en materia de medio ambiente y, en concreto, en relación con la calidad del agua.

Unidad 9: El derecho al agua potable ante los tribunales nacionales - Centrarse en el Estado miembro concreto

Breve descripción del contenido y objetivos generales

En esta unidad, el objetivo general es comprender los aspectos clave relacionados con el acceso a la justicia en materia de agua limpia a nivel nacional. El enfoque de la presentación es muy práctico, describiendo diversos casos nacionales - en el Estado miembro concreto que se analice en el taller. Esta unidad también se centra en la comprensión de las principales cuestiones relacionadas con la ejecución de dichas sentencias y con otros obstáculos para el acceso a la justicia.

Puntos de aprendizaje específicos

- El derecho al agua potable ante los tribunales nacionales:
 - Locus standi
 - Obstáculos procesales en la legislación nacional: ejemplos de barreras al acceso a la justicia
 - Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus
 - Aplicación de la legislación sobre aguas
 - Jurisprudencia del Estado miembro específico

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Deben estimularse al máximo los debates y las preguntas.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad será de aproximadamente 30 minutos y deberá incluir algún tiempo para el debate con los participantes.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Presentación en PowerPoint: "El derecho al agua potable ante los tribunales nacionales"
-----------	---

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Jurisprudencia nacional
	Debe añadirse en función del contexto nacional

Perfil del formador

Un orador ideal es un profesor o un profesional nacional o un abogado de una ONG local.

Unidad 10: Estudio de casos sobre el acceso a la justicia para los ciudadanos y casos de ONG relacionados con la calidad del agua (ejercicio de juego de rol)

Breve descripción del contenido y objetivos generales

En esta unidad se presentará un caso práctico. Se trata de un caso ficticio que ayudará a los participantes a comprender y debatir diversos aspectos del acceso a la justicia para los ciudadanos y las ONG en casos relacionados con la calidad del agua. Los participantes deberán analizar el caso basándose en la legislación pertinente en materia de aguas, debatiendo la posición de un particular o de una ONG medioambiental. Se les invita a reflexionar, principalmente, sobre: (i) legitimación activa de particulares y ONG cuando no esté prevista en la legislación nacional; (ii) requisitos de acceso a la justicia; (iii) cómo puede un tribunal nacional analizar el contenido de los programas de acción; (iv) ciencia ciudadana.

Puntos de aprendizaje específicos / cuestiones planteadas para el estudio de caso

- Acceso a la justicia para ciudadanos y ONG en casos relacionados con la calidad del agua
- Incompatibilidad aparente entre la legislación europea, el Convenio de Aarhus y la legislación nacional
- Aspectos procesales del acceso a la justicia en asuntos relacionados con la calidad del agua
- El papel de los tribunales en los programas de acción
- Ciencia ciudadana

Metodología

El formador presentará el caso planteando los principales hechos. Tras la presentación introductoria, los participantes se dividirán en grupos de 6-8 personas. Los grupos debatirán el caso basándose en el Derecho de la UE y en el Derecho (procesal) nacional. Tras el debate en grupo, los participantes volverán al plenario. Cada grupo tendrá un ponente que explicará los resultados de su debate, el formador comentará sus conclusiones y el grupo tendrá la oportunidad de seguir debatiendo.

Plazos

La presentación del estudio de caso durará 10 minutos; después, los participantes se dividirán en grupos. El debate sobre el caso durará unos 45 minutos; el debate en sesión plenaria, incluida la sesión informativa, durará otros 30 minutos.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Estudio de caso
02	Soluciones al caso práctico

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

01	Presentación en PowerPoint: Caso práctico
-----------	---

Perfil del formador

La formación continua de los jueces en la materia puede tener más éxito si la realiza un colega que tenga la misma experiencia profesional ("hablar el mismo idioma"). Por lo tanto, un ponente ideal podría ser un juez con experiencia en justicia administrativa o un profesor experimentado de derecho medioambiental o un abogado con experiencia en casos como éste. Alternativamente, un abogado de una ONG podría ser un experto adecuado.

Unidad 11: ¿Cuál es el papel de un juez nacional en los litigios sobre contaminación del agua? - referencia preliminar

Breve descripción del contenido y objetivos generales

En esta unidad, el objetivo general es comprender los aspectos clave relacionados con el papel del juez nacional en la implementación del Derecho Ambiental Europeo, así como explicar la importancia de la prejudicialidad como herramienta para tal fin. Para ello, se hará hincapié en analizar cómo los jueces y fiscales nacionales interpretarán y aplicarán adecuadamente las principales disposiciones de la Legislación de la UE en materia de aguas a nivel nacional. Una parte significativa de esta unidad se dedica al procedimiento de remisión prejudicial, que ocupa un lugar esencial en la caja de herramientas jurídicas de la UE de los jueces nacionales.

Puntos específicos de aprendizaje

- El papel del juez nacional
- La DMA y el juez nacional
- Referencia preliminar
- Consejos prácticos

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación frontal en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Deben estimularse al máximo los debates y las preguntas.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad será de aproximadamente 75 minutos y deberá incluir tiempo para el debate y el intercambio de experiencias con los participantes.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Presentación en PowerPoint: "¿Cuál es el papel de un juez nacional en los litigios sobre contaminación del agua? - referencia preliminar"
-----------	---

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos de la UE
01	Directiva marco del agua (2000/60/CE)
	Jurisprudencia

01	TJUE, Bund für Umwelt und Naturschutz Deutschland (Weser) (C-461/13)
02	TJUE, Pfeiffer (C-397/01)
03	TJUE, Van Gend & Loos (Asunto 26-62)
04	TJUE, Van Duyn (Asunto 41-74)
05	TJUE, Faccini Dori (C-91/92)
06	TJUE, Großkrotzenburg (C-431/92)
07	TJUE, Delena Wells (C-201/02)
08	TJUE, Cilfit (C-283/81)
09	TJUE, Cartesio (C-210/06)
10	TJUE, Parfums Christian Dior (C-337/95)
11	TJUE, Foto-Frost (C-314/85)
12	TJUE, Consorzio Italian Management (C-561/19)
13	TJUE, Viesgo Infraestructuras Energéticas (C-683/19)

Perfil del formador

Un ponente ideal es un juez con experiencia, o un profesor experto en referencias preliminares.

Unidad 12: Sesión de clausura - evaluación del taller

Breve descripción del contenido

En la sesión final del taller se extraerán conclusiones y se invitará a los participantes a evaluar el acto.

Objetivos generales

Los participantes darán su opinión sobre todo el acto, la información preliminar, la documentación del taller, el módulo de aprendizaje electrónico y la utilidad del taller para su trabajo diario.

Puntos específicos de aprendizaje

- Resumen del acto
- Obtención de información
- Utilizar los comentarios y las evaluaciones para mejorar el módulo de formación (para los organizadores)

Metodología

Los participantes se reunirán en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Antes de que se abra el debate final y la evaluación del acto, cada participante deberá haber rellenado ya el formulario de evaluación anónima. Si es posible, todos los participantes, es decir, incluidos los ponentes y el responsable de formación y/o el asesor de formación judicial del taller, participarán en esta sesión de evaluación final. El responsable de formación del taller deberá animar a los participantes a hablar abiertamente de sus impresiones sobre el taller.

Plazos

La sesión de clausura durará unos 20-30 minutos.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

01	Formulario de evaluación
-----------	--------------------------

Perfil del formador

La sesión de clausura estará presidida por el responsable de formación y/o el asesor judicial de formación del taller.

Anexo I: Plantilla indicativa del programa del taller

		
	Legislación de aguas de la UE y de España Acceso a la justicia Taller en línea para jueces y fiscales 21-22 de febrero de 2023, y 28 de febrero - 1 de marzo de 2023 (mañanas)	
	Ponentes y responsables de formación Mar Campins Eritja, Catedrática de Derecho Internacional Público y Titular de la Cátedra Jean Monnet de Derecho Ambiental de la UE en la Universidad de Barcelona Isabel Caro-Patón Carmona, Abogada y socia de Menéndez & Asociados, Profesora de Derecho administrativo en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona Luisa Cortat, Directora de Cursos en la Sección de Derecho Público en la Academia de Derecho Europeo ERA, Tréveris Antonio Embid Irujo, Catedrático de Derecho Administrativo (coordinador) en la Universidad de Zaragoza Rafael Fernández Valverde, Magistrado del Tribunal Supremo, Madrid José Ignacio Monreal Bueno, Fiscal decano de medio ambiente y delegado de cooperación judicial internacional, Tarragona Sara Iglesias Sánchez, Profesora de Derecho Europeo en la Universidad Complutense de Madrid Carlos de Miguel Perales, Abogado, Profesor de la Facultad de Derecho de UPCO-ICADE, Madrid Guilhermina Yanguas Montero, Magistrada Especialista del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Doctora en Derecho, Madrid	Temas clave • Aspectos científicos y técnicos de la contaminación del agua • Objetivos y principales elementos de la Directiva Marco del Agua • Directiva sobre nitratos • Delitos relacionados con el agua • Acceso a la justicia y casos de agua limpia en España • Desafíos y aspectos destacados de la aplicación de la Ley de Aguas en España • Jurisprudencia relevante del TJUE y española • Procedimiento prejudicial • Casos prácticos sobre los temas Idioma Español Número del evento 423DV44 Organización ERA (Dra. Luisa Cortat) en nombre de la Comisión Europea (autoridad contratante)
	 Con el apoyo del programa Erasmus+ de la Unión Europea	

Legislación española y de la UE sobre el agua: acceso a la justicia

Martes, 21 de febrero de 2023 - 1ª Sesión

08:45	Entre en la plataforma
09:00	Bienvenida y apertura Luisa Cortat
09:15	"Ejercicio para romper el hielo" con los participantes Luisa Cortat

I. ESTABLECIMIENTO DEL ESCENARIO

09:30	Introducción al marco de la legislación y la política de aguas de la UE • Panorama de los principales instrumentos legislativos de la UE en materia de agua • Medidas sectoriales para la protección del agua <i>Mar Campins Entija</i>
10:05	Debates
10:15	Pausa

II. LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA A EXAMEN Y LA LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL AGUA

10:30	Directiva Marco del Agua (DMA) • Principales objetivos y características • Artículo 4 de la DMA • Plan de gestión de Recursos Hídricos de cuenca/programa de medidas • Revisión de permisos • Excepciones • Jurisprudencia del TJUE <i>Isabel Caro-Patón Carmona</i>
10:20	Debates
11:30	Pausa
11:45	Principal legislaciones de la UE sobre vertidos en el agua y delitos relacionados con el agua • Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas • Nitratos de origen agrícola • Investigación, enjuiciamiento y adjudicación <i>José Ignacio Monreal Bueno</i>
12:05	Debates
12:15	Pausa
12:30	Medidas sectoriales específicas para la protección del agua • Estrategia marina • Directiva sobre inundaciones y demás legislaciones relacionadas • Usos específicos del agua: el consumo humano y la Directiva sobre agua potable <i>Carlos de Miguel Perales</i>
13:05	Debates
13:15	Fin de la primera sesión

Miércoles 22 de febrero de 2023 - 2ª Sesión

08:45	Entre en la plataforma
09:00	Introducción e informaciones prácticas Luisa Cortat

III. EL PANORAMA JURÍDICO ESPAÑOL

09:05	Legislación sobre el agua en España <i>Antonio Embid Inju</i>
10:05	Debates
10:15	Pausa

Objetivo

El objetivo de este taller en línea de cuatro sesiones es ofrecer una visión global de los aspectos jurídicos clave de la legislación sobre aguas de la UE y de España.

Se hará hincapié en el análisis de las principales obligaciones relativas a la gestión del agua consagradas en la Directiva Marco del Agua, así como en las principales disposiciones derivadas de la legislación que regula los vertidos en el agua.

Además, se hará hincapié en la protección del agua a través del derecho penal, así como en el acceso a la justicia en casos relacionados con el agua, tanto a nivel de la UE como de España.

Al abordar estas cuestiones relativas a la aplicación de la legislación de la UE en materia de aguas y los retos de la UE y España en relación con los litigios sobre contaminación del agua, el taller aspira a facilitar la tramitación de futuros procedimientos judiciales nacionales en este ámbito.

¿A quién va dirigido?

Jueces y fiscales interesados en el derecho ambiental

Seminario web interactivo

En el taller en línea podrá interactuar de forma inmediata y directa con nuestros ponentes de primera calidad y con otros participantes, dividirse en grupos de trabajo y trabajar en colaboración sobre casos prácticos. Aprovecharemos al máximo las herramientas técnicas disponibles para ofrecer una experiencia de formación intensiva e interactiva. Se aplicarán las más estrictas medidas de seguridad para garantizar que pueda participar de forma segura en un entorno de formación en línea de alta calidad.



Las horas indicadas son CET
(hora central europea)



- 10:30 Aplicación de la legislación sobre el agua: Mapeo de la realidad en España
Antonio Embid Inju
- 11:05 Debates
- 11:15 Pausa
- 11:30 Estudio de caso sobre las principales disposiciones de la Directiva Marco del Agua
- Introducción al estudio de caso
 - Grupos de trabajo
 - Debate plenario sobre los resultados
- Isabel Caro-Paton Cammona*
- 13:00 Fin de la segunda sesión

Martes 28 de febrero de 2023 - Sesión 3rd

- 08:45 Entre en la plataforma
- 09:00 Introducción e información práctica
Luisa Cortat

IV. ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE: CONTAMINACIÓN DEL AGUA

- 09:05 Acceso a la justicia en la UE en casos relacionados con la protección del agua (Parte: I)
- Convención de Aarhus
 - Comunicación de la Comisión relativa al acceso a la justicia en materia ambiental
 - Legitimación procesal: principios clave y jurisprudencia del TJUE
- Sara Iglesias Sanchez*
- 09:50 Debates
- 10:00 Pausa
- 10:15 Acceso a la justicia en la UE en casos relacionados con la protección del agua (Parte: II)
- Intensidad de la revisión judicial de casos relacionados con el agua
 - Recursos adecuados y efectivos: principios clave y jurisprudencia del TJUE
- Sara Iglesias Sanchez*
- 11:10 Debates
- 11:15 Pausa
- 11:30 El derecho al agua potable ante los tribunales nacionales - El caso de España
Guillermo Yanguas Montero
- 13:00 Fin de la tercera sesión

Miércoles, 1 de marzo de 2023 - 4^a Sesión

- 08:45 Entre en la plataforma
- 09:00 Introducción e informaciones prácticas
Luisa Cortat

V. APLICACIÓN A ESCALA NACIONAL

- 09:05 Estudio de caso sobre el acceso a la justicia de los ciudadanos y las ONG en casos relacionados con el agua calidad (ejercicio de roles)
Sara Iglesias Sanchez
- 10:30 Pausa
- 10:45 ¿Cuál es el papel de un juez nacional en los litigios sobre contaminación del agua? - referencia prejudicial
Rafael Fernández Valverde
- 12:00 Evaluación del taller
Luisa Cortat
- 12:30 Fin del taller

Actualizaciones del programa: www.era.int
El programa puede estar sujeto a modificaciones.

Sus personas de contacto



Dra. Luisa Cortat
Directora de curso
Derecho público europeo
Correo electrónico:
lcortat@era.int



Uta Ellerhorst
Asistente
Correo electrónico:
uellerhorst@era.int

Save the date

Annual Conference on EU
Environmental Law
Trier, 16-17 March 2023

Webinar on EU Waste Law and Waste
Crime
Online, 20-21 and 27-28 March 2023

Anexo II: Material de referencia que debe figurar en el paquete del usuario

Legislación de aguas de la UE y de España

Acceso a la justicia

ONLINE, TALLER EN LÍNEA PARA JUECES Y FISCALES

21-22 DE FEBRERO DE 2023, Y 28 DE FEBRERO - 1 DE MARZO DE 2023



With the support of the Erasmus+ programme
of the European Union

Información general

- Lista de ponentes
- Lista de participantes

Contribuciones de los ponentes (CV y presentaciones/textos)

Mar Campins Eritja	
	• CV • Introducción al marco de la legislación y la política de aguas de la UE
Isabel Caro-Patón Carmona	
	• CV • Directiva Marco del Agua (DMA)
Antonio Embid Irujo	
	• CV • Legislación sobre el agua en España • Aplicación de la legislación sobre el agua: Mapeo de la realidad en España
Rafael Fernández Valverde	

	• CV • ¿Cuál es el papel de un juez nacional en los litigios sobre contaminación del agua? - referencia prejudicial
José Ignacio Monreal Bueno	
	• CV • Principal legislaciones de la UE sobre vertidos en el agua y delitos relacionados con el agua
Sara Iglesias Sánchez	
	• CV • Acceso a la justicia en la UE en casos relacionados con la protección del agua
Carlos de Miguel Perales	
	• CV • Medidas sectoriales específicas para la protección del agua
Guillermina Yanguas Montero	
	• CV • El derecho al agua potable ante los tribunales nacionales - El caso de España

Documentación de base (en línea)

A. Panorama general del Derecho medioambiental europeo

	I. Documentos de la UE
1	<u>Tratado de la Unión Europea (versión consolidada) 7 de junio de 2016, DO C 202/01.</u>
2	<u>Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (versión consolidada), 7 de junio de 2016, DO C 202/01.</u>
3	<u>Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, (2016/C 202/02)</u>
4	<u>Explicaciones relativas a la Carta de los Derechos Fundamentales (DO C 303 de 14.12.2007, p. 17).</u>
5	<u>COM(2016) 739 final, COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Próximos pasos hacia un futuro sostenible para Europa Acción europea en favor del desarrollo sostenible, 22.11.2016</u>

6	<u>COM(2016) 316 final, COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Lograr los beneficios de la política medioambiental de la UE mediante una revisión periódica de su aplicación, 27.05.2015</u>
7	<u>DECISIÓN N° 1386/2013/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2013 sobre un Programa de Acción Global de la UE en materia de Medio Ambiente hasta 2020. "Una buena calidad de vida dentro de las limitaciones de nuestro planeta".</u>
8	<u>COM(2012) 95 final, COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES: Mejorar la obtención de beneficios de las medidas medioambientales de la UE: generar confianza mediante un mejor conocimiento y una mayor capacidad de respuesta, 07.03.2012.</u>
9	<u>COM(2011) 244 final, COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Nuestro seguro de vida, nuestro capital natural: una estrategia de la UE para la biodiversidad hasta 2020, 03.05.2011</u>
10	<u>COM (2000) 1 final, Comunicación de la Comisión sobre el principio de cautela, 2 de febrero de 2000 (en inglés)</u>
11	<u>DIRECTIVA DEL CONSEJO de 23 de diciembre de 1991 sobre la normalización y la racionalización de los informes relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al medio ambiente (91/692/CEE)</u>
	II. Documentos internacionales
12	<u>Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000 (en inglés)</u>
13	<u>Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992 (en inglés)</u>
14	<u>Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Convención de Bonn) (en inglés)</u>

15	<u>Convenio sobre la conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa, 1979 (en inglés)</u>
16	<u>Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Washington, 1973 (con enmiendas) (en inglés)</u>
17	<u>Convenio relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas 1971 (Convenio de Ramsar) (en inglés)</u>
18	<u>Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (en inglés)</u>
	III. Jurisprudencia de la UE
	1. Principios generales del derecho medioambiental europeo
19	<u>En el asunto C-238/20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 27 de enero de 2022, 'Sătiși-S' SIA</u>
20	<u>Asunto C-752/18, Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 19 de diciembre de 2019. Deutsche Umwelthilfe eV / Freistaat Bayern</u>
21	<u>En los asuntos acumulados C-78/16 y C-79/16 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 9 de junio de 2016, Giovanni Pesce y otros (C-78/16), Cesare Serinelli y otros (C-79/16) contra Presidenza del Consiglio dei Ministri (C-79/16)</u>
22	<u>En el asunto T-433/13, sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) de 5 de mayo de 2015, Petropars Iran Co y otros/Consejo de la Unión Europea</u>
23	<u>En el asunto T-584/13, sentencia del Tribunal General (Sala Primera ampliada) de 17 de mayo de 2018, BASF Agro BV/Comisión Europea</u>
24	<u>En los asuntos T-429/13 y T-451/13, sentencia del Tribunal General (Sala Primera ampliada) de 17 de mayo de 2018, Bayer CropScience AG y Syngenta Crop Protection AG/Comisión Europea</u>
25	<u>En el asunto C-269/13, SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Sexta) de 10 de abril de 2014, Acino AG</u>

26	<u>En el asunto C-521/12 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 15 de mayo de 2014. T.C. Briels y otros/Minister van Infrastructuur en Milieu</u>
27	<u>T-333/10 SENTENCIA DEL TRIBUNAL GENERAL (Sala Primera) de 16 de septiembre de 2013, Animal Trading Company (ATC) BV y otros/Comisión Europea (en inglés)</u>
28	<u>SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera ampliada) de 9 de septiembre de 2011 en el asunto T-257/07, República Francesa/Comisión Europea</u>
29	<u>C-343/09 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) de 8 de julio de 2010, Afton Chemical Limited/Secretary of State for Transport</u>
30	<u>C-77/09 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 22 de diciembre de 2010 Gowan Comércio Internacional e Serviços Lda / Ministero della Salute</u>
31	<u>T-37/04 Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 1 de julio de 2008, Região autónoma dos Açores/Consejo de la Unión Europea (en inglés)</u>
32	<u>T-13/99 Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 11 de septiembre de 2002, Pfizer Animal Health SA/Consejo de la Unión Europea (en inglés)</u>
33	<u>C-180/96 Sentencia del Tribunal de Justicia de 5 de mayo de 1998, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte contra Comisión de las Comunidades Europeas (en inglés)</u>
34	<u>C-341/95 Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de julio de 1998, Gianni Bettati contra Safety Hi-Tech Srl. (en inglés)</u>
35	<u>C-233/94 Sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de mayo de 1997, República Federal de Alemania contra Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (en inglés)</u>
	2. Orígenes y fuentes del Derecho medioambiental europeo

36	<u>C-439/05 P y C-454/05 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 13 de septiembre de 2007, Land Oberösterreich y República de Austria/Comisión de las Comunidades Europeas</u>
37	<u>C-176/03, SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 13 de septiembre de 2005, Comisión de las Comunidades Europeas contra Consejo de la Unión Europea</u>
38	<u>C-6/03 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 14 de abril de 2005, Deponiezweckverband Eiterköpfe/Land Rheinland-Pfalz</u>
39	<u>C-270/03 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 9 de junio de 2005 - Comisión de las Comunidades Europeas/República Italiana</u>
40	<u>C-337/89 Sentencia del Tribunal de Justicia de 25 de noviembre de 1992, Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino Unido (en inglés)</u>
41	<u>C-240/83 Sentencia del Tribunal de Justicia de 7 de febrero de 1985, Procureur de la République contra Association de défense des brûleurs d'huiles usagées (ADBHU) (en inglés)</u>
42	<u>C-92/79 Sentencia del Tribunal de Justicia de 18 de marzo de 1980, Comisión de las Comunidades Europeas contra República Italiana (en inglés)</u>
	3. La relación entre el Derecho medioambiental europeo y el nacional
43	<u>C-463/20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 24 de febrero de 2022, Namur-Est Environnement ASBL/Région wallonne</u>
44	<u>C-300/20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 22 de febrero de 2022, Bund Naturschutz in Bayern eV/Landkreis Rosenheim</u>
45	<u>SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Séptima) de 17 de septiembre de 2020, Burgo Group SpA/Gestore dei Servizi Energetici SpA - GSE</u>
46	<u>C-24/19 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 25 de junio de 2020, A y otros/Gewestelijke stedenbouwkundige ambtenaar van het departement Ruimte Vlaanderen, afdeling Oost-Vlaanderen</u>

47	<u>C-434/18 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 11 de julio de 2019, Comisión Europea/República Italiana (en inglés)</u>
48	<u>SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 8 de marzo de 2011, Lesoochranské zoskupenie VLK/Ministerstvo životného prostredia Slovenskej republiky</u>
49	<u>C-178/03 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 10 de enero de 2006 - Comisión de las Comunidades Europeas/Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea</u>
50	<u>C-338/01 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 29 de abril de 2004, Comisión de las Comunidades Europeas/Consejo de la Unión Europea (en inglés)</u>
51	<u>C-42/97 Sentencia del Tribunal de 23 de febrero de 1999, Parlamento Europeo contra Consejo de la Unión Europea (en inglés)</u>
	4 La Comisión Europea como "guardiana de los Tratados": Procedimientos e infracciones
52	<u>C-661/20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Sexta) de 22 de junio de 2022, Comisión Europea/República Eslovaca</u>
53	<u>C-286/21 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Décima) de 28 de abril de 2022, Comisión Europea/República Francesa (en francés)</u>
54	<u>C-687/20 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 31 de marzo de 2022, Comisión Europea/República Portuguesa (en francés)</u>
55	<u>C-683/20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Octava) de 13 de enero de 2022, Comisión Europea contra República Eslovaca</u>
56	<u>C-668/19 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 6 de octubre de 2021, Comisión Europea/República Italiana (en francés)</u>
57	<u>C-559/19 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 24 de junio de 2021, Comisión Europea/Reino de España</u>
58	<u>C-503/06 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 15 de mayo de 2008, Comisión de las Comunidades Europeas/República Italiana (en francés)</u>

59	<u>C-98/04 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 4 de mayo de 2006 - Comisión de las Comunidades Europeas/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u>
60	<u>SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 12 de julio de 2005, Comisión de las Comunidades Europeas contra República Francesa.</u>
61	<u>C-435/99 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 12 de diciembre de 2000, Comisión de las Comunidades Europeas contra República Portuguesa (en inglés)</u>
62	<u>C-387/97 Sentencia del Tribunal de Justicia de 4 de julio de 2000, Comisión de las Comunidades Europeas contra República Helénica (en inglés)</u>
63	<u>C-392/96 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 21 de septiembre de 1999, Comisión de las Comunidades Europeas contra Irlanda (en inglés)</u>
64	<u>C-186/98 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 8 de julio de 1999, Proceso penal contra Maria Amélia Nunes y Evangelina de Matos (en inglés)</u>
65	<u>C-422/92 Sentencia del Tribunal de Justicia de 10 de mayo de 1995, Comisión de las Comunidades Europeas contra República Federal de Alemania (en inglés)</u>
66	<u>C-52/90 Sentencia del Tribunal de Justicia de 31 de marzo de 1992, Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Dinamarca (en inglés)</u>
67	<u>C-59/89 Sentencia del Tribunal de Justicia de 30 de mayo de 1991, Comisión de las Comunidades Europeas contra República Federal de Alemania (en inglés)</u>
68	<u>C-162/89 Sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de junio de 1990, Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Bélgica (en inglés)</u>
69	<u>C-96/81 Sentencia del Tribunal de Justicia de 25 de mayo de 1982, Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de los Países Bajos (en inglés)</u>

B. Escenario

	1. Derecho comunitario
70	<u>DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (UE) 2020/2184 de 16 de diciembre de 2020, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (refundición)</u>
71	<u>DIRECTIVA 2008/56/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina)</u>
72	<u>DIRECTIVA 2000/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas</u>
73	<u>DIRECTIVA 2006/118/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro</u>
74	<u>DIRECTIVA DEL CONSEJO de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE)</u>
75	<u>DIRECTIVA 2006/7/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de febrero de 2006 relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE</u>
76	<u>DIRECTIVA 2008/105/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y se por la que se derogan las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo</u>
77	<u>DIRECTIVA 2009/90/CE DE LA COMISIÓN de 31 de julio de 2009 por la que se establecen, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, especificaciones asistencia técnica para el análisis y seguimiento del estado químico del agua</u>

78	<u>DIRECTIVA DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 1991 relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura</u> <u>(91/676/CEE)</u>
79	<u>DIRECTIVA 2007/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación</u>
	2 documentos de la UE
80	<u>COM(2022) 540 final, DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, la Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro y la Directiva 2008/105/CE relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, 26.10.2022 .</u> + <u>Anexos 1 a 6</u> + <u>SWD(2022) 543 final, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión - Resumen ejecutivo del informe de evaluación de impacto que acompaña a la propuesta (en inglés)</u> + <u>SWD(540) final, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión - Informe de evaluación de impacto que acompaña a la propuesta (en inglés)</u>
81	<u>C(2022) 5489 NOTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA Orientaciones para apoyar la aplicación del Reglamento 2020/741 sobre los requisitos mínimos para la reutilización del agua</u> <u>(2022/C 298/01)</u>
82	<u>Informe de la AEMA nº 9/2021 "Drivers of and pressure arising from selected key water management challenges - A European Overview", 23 de septiembre de 2021 (en inglés)</u>
83	<u>C(2020) 5205 DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1161 DE LA COMISIÓN de 4 de agosto de 2020 por la que se establece una lista de vigilancia de sustancias a</u>

	<u>efectos del seguimiento a escala de la Unión en el ámbito de la política de aguas con arreglo a la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2020) 5205]</u>
84	<u>C(2018) 696 DECISIÓN (UE) 2018/229 DE LA COMISIÓN de 12 de febrero de 2018 por la que se establecen, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, los valores numéricos de las clasificaciones de los sistemas de seguimiento de los Estados miembros resultantes del ejercicio de intercalibración y por la que se deroga la Decisión 2013/480/UE de la Comisión [notificada con el número C(2018) 696]</u>
85	<u>COM(2017) 753 final Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (Refundición) 1.2.2018.</u>
86	<u>2017/848 DECISIÓN (UE) 2017/848 DE LA COMISIÓN de 17 de mayo de 2017 por la que se establecen criterios y normas metodológicas para el buen estado medioambiental de las aguas</u> <u>medio marino y especificaciones y métodos armonizados de seguimiento y evaluación, y por la que se deroga la Decisión 2010/477/UE</u>
87	<u>Instrumentos a escala de la UE sobre reutilización del agua, Informe final de apoyo a la evaluación de impacto de la Comisión, octubre de 2016 (en inglés).</u>
88	<u>COM(2015) 120 final, COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO La Directiva marco del agua y la Directiva sobre inundaciones: trabajar para conseguir un buen estado de las aguas en la Unión Europea y reducir los riesgos de inundación, 9.3.2015.</u>
89	<u>SWD(2012) 381 final/2 Documento de trabajo de los servicios de la Comisión - Resumen ejecutivo de la evaluación de impacto que acompaña al documento Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Un plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa COM(2012) 673 final y SWD(2012) 382 final, 13 de diciembre de 2012.</u>

90	<u>COM(2012) 673 final CORRIGENDUM Anule y sustituya el documento SWD(2012) 381 final de 14.11.2012 DOCUMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN</u> <u>RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO Que acompaña al documento: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES</u> <u>Un plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa</u>
91	<u>DIRECTIVA 2009/90/CE DE LA COMISIÓN de 31 de julio de 2009 por la que se establecen, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, especificaciones técnicas para el análisis químico y el seguimiento del estado de las aguas</u>
92	<u>DECISIÓN Nº 2455/2001/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2001 por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE</u>
	2 Jurisprudencia de la UE
93	<u>C-668/19 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 6 de octubre de 2021, Comisión Europea/República Italiana (en francés)</u>
94	<u>C-22/20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) de 2 de septiembre de 2021, Comisión Europea/Reino de Suecia</u>
95	<u>C-559/19 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 24 de junio de 2021, Comisión Europea/Reino de España</u>
96	<u>C-629/19 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 14 de octubre de 2020, Sappi Austria Produktions-GmbH & Co KG y Wasserverband "Region Gratkorn-Gratwein"/Landeshauptmann von Steiermark</u>
97	<u>C-298/19 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 27 de febrero de 2020, Comisión Europea/República Helénica (en francés)</u>

98	<u>Asunto C-384/19, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 2 de abril de 2020</u> <u>Comisión Europea contra Reino de España (en francés)</u>
99	<u>En los asuntos acumulados C-105/18 a C-113/18, SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Quinta) de 7 de noviembre de 2019, Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) y otros/Administración General del Estado</u>
100	<u>C-427/17 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Décima) de 28 de marzo de 2019, Comisión Europea/Irlanda (en inglés)</u>
101	<u>Asunto C-328/16, SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 22 de febrero de 2018, Comisión Europea/República Helénica</u>
102	<u>Asunto C-320/15, SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Décima) de 14 de septiembre de 2017, Comisión Europea/República Helénica.</u>
103	<u>C-502/15 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 4 de mayo de 2017, Comisión Europea/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en inglés)</u>
104	<u>C-4/16 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 2 de marzo de 2017, J.D./Presidente de la Autoridad Reguladora de la Energía</u>
105	<u>C-686/15 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Sexta) de 7 de diciembre de 2016, Vodoopskrba i odvodnja d.o.o. contra Željka Klafurić.</u>

C. La Directiva Marco del Agua bajo la lupa

106	<u>COM(2022) 540 final, DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, la Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el</u>
------------	--

	deterioro y la Directiva 2008/105/CE relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, 26.10.2022 . + <u>Anexos 1 a 6</u> + <u>SWD(2022) 543 final, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión</u> - <u>Resumen ejecutivo del informe de evaluación de impacto que acompaña a la propuesta (en inglés)</u> + <u>SWD(540) final, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión - Informe de evaluación de impacto que acompaña a la propuesta (en inglés)</u>
107	<u>COM(2021) 970 final, INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación de la Directiva marco del agua (2000/60/CE), la Directiva sobre normas de calidad ambiental (2008/105/CE modificada por la Directiva 2013/39/UE) y la Directiva sobre inundaciones (2007/60/CE) Aplicación de los programas de medidas previstos Nuevas sustancias prioritarias Evaluaciones preliminares del riesgo de inundación y zonas de riesgo potencial significativo de inundación, 15.12.2021</u>
108	<u>SWD(2019) 439 final, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión</u> <u>Fitness Check of the Water Framework Directive, Groundwater Directive, Environmental Quality Standards Directive and Floods Directive, 10 de diciembre de 2019 (en inglés).</u>
109	<u>SWD(2019) 440 final, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión</u> <u>Resumen ejecutivo del control de idoneidad de la Directiva marco del agua, la Directiva sobre aguas subterráneas, la Directiva sobre normas de calidad ambiental y la Directiva sobre inundaciones de 10 de diciembre de 2019 (en inglés)</u>
110	<u>SEC(2019) 438 final Regulatory Scrutiny Board Opinion, Fitness Check of the Water Framework Directive, Groundwater Directive, Environmental Quality Standards Directive and Floods Directive of 15 November 2019 (en inglés)</u>
111	<u>SWD/2019/32 final, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión</u> <u>Cooperación internacional en virtud de la Directiva marco sobre el agua (2000/60/CE) - Fichas técnicas para las cuencas hidrográficas internacionales</u>

	<u>que acompañan al documento Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la Directiva marco sobre el agua (2000/60/CE) y la Directiva sobre inundaciones (2007/60/CE) Segundos planes hidrológicos de cuenca Primeros planes de gestión del riesgo de inundación, 26 de febrero de 2019 (en inglés)</u>
112	<u>DIRECTIVA 1999/31/CE DEL CONSEJO de 26 de abril de 1999 relativa al vertido de residuos, 4.7.2018.</u>
113	<u>COM(2015) 120 final, COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO La Directiva marco del agua y la Directiva sobre inundaciones: trabajar para conseguir un buen estado de las aguas en la Unión Europea y reducir los riesgos de inundación, 9.3.2015.</u>
114	<u>DIRECTIVA 2000/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, 20.11.2014.</u>
115	<u>DIRECTIVA 2006/118/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 2006 relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, 11.7.2014.</u>
116	<u>DIRECTIVA 2014/80/UE DE LA COMISIÓN de 20 de junio de 2014 por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro 20.6.2014.</u>
117	<u>Factsheet: The EU Water Framework Directive, 28 de mayo de 2014 (en inglés)</u>
118	<u>DIRECTIVA DEL CONSEJO de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, 1.1.2014.</u>
119	<u>Comisión Europea: Estrategia Común de Aplicación de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) - Documentos de orientación sobre la DMA (en inglés)</u>
120	<u>DIRECTIVA 2007/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, 23.10.2007.</u>

	2 Jurisprudencia de la UE
121	<u>Pendiente Asunto C-723/21, Stadt Frankfurt (Oder) y FWA, Petición de decisión prejudicial de 29 de noviembre de 2021 (en inglés)</u>
122	<u>C-525/20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 5 de mayo de 2022, Association France Nature Environnement/Primer ministre y Ministre de la Transition écologique et solidaire</u>
123	<u>C-559/19 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 24 de junio de 2021, Comisión Europea/Reino de España</u>
124	<u>SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 28 de mayo de 2020, IL y otros/Land Nordrhein-Westfalen</u>
125	<u>C-556/18, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 26 de septiembre de 2019, Comisión Europea/Reino de España (en francés)</u>
126	<u>C-529/15 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 1 de junio de 2017, Procedimiento interpuesto por Gert Folk</u>
127	<u>C-686/15 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Sexta) de 7 de diciembre de 2016, Vodoopskrba i odvodnja d.o.o. contra Željka Klafurić.</u>
128	<u>C-648/13 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Sexta) de 30 de junio de 2016. Comisión Europea/República de Polonia</u>
129	<u>C-346/14 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 4 de mayo de 2016, Comisión Europea/República de Austria.</u>
130	<u>C-461/13 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 1 de julio de 2015, Bund für Umwelt und Naturschutz Deutschland e.V. contra Bundesrepublik Deutschland.</u>
131	<u>C-525/12 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 11 de septiembre de 2014, Comisión Europea/República Federal de Alemania.</u>
132	<u>C-151/12 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Quinta) de 24 de octubre de 2013. Comisión Europea/Reino de España</u>

133	<u>C-351/09 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 22 de diciembre de 2010 Comisión Europea/República de Malta (en inglés)</u>
------------	--

D. Vertidos al agua

	I. Directiva sobre nitratos
	1. Documentos de la UE
134	<u>2021/3003(RSP) Resolución de 5 de abril de 2022 sobre medidas contra la contaminación del agua causada por nitratos, incluida la mejora de los distintos sistemas de medición de nitratos en los Estados miembros (en inglés)</u>
135	<u>COM(2021) 1000 final, INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura sobre la base de los informes de los Estados miembros correspondientes al período 2016-2019, 11.10.2021.</u>
136	<u>SWD/2021/1001 final, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al documento Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, basado en los informes de los Estados miembros correspondientes al período 2016-2019, 11 de octubre de 2021 (en inglés).</u>
137	<u>C(2020) 4821, DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1074 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2020 por la que se concede una excepción a Dinamarca de conformidad con la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, 17.7.2020.</u>

138	<u>C/2019/5180 DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1205 DE LA COMISIÓN de 12 de julio de 2019 por la que se concede una excepción para la región de Flandes de conformidad con la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura [notificada con el número C(2019) 5180], 12.7. 2019.</u>
139	<u>C(2019) 3816 DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1325 DE LA COMISIÓN de 27 de mayo de 2019 por la que se concede una excepción solicitada por el Reino Unido con respecto a la región de Irlanda del Norte en virtud de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura [notificada con el número C(2019) 3816] 27.5.2019.</u>
140	<u>COM(2018) 257 final INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, basado en los informes de los Estados miembros correspondientes al período 2012-2015 4.5.2018</u>
141	<u>Factsheet: The EU Nitrates Directive, January 2010 (en inglés)</u>
142	<u>DIRECTIVA DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 1991 relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (91/676/CEE), 21.11.2008.</u>
	2 Jurisprudencia de la UE
143	<u>C-298/19 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 27 de febrero de 2020, Comisión Europea/República Helénica (en francés)</u>
144	<u>C-197/18 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 3 de octubre de 2019, Procedimiento iniciado por Wasserleitungsverband Nördliches Burgenland y otros</u>
145	<u>C-543/16 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 21 de junio de 2018, Comisión Europea/República Federal de Alemania.</u>

146	<u>C-149/19 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 23 de abril de 2015, Comisión Europea/República Helénica (en francés).</u>
147	<u>C-356/13 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 20 de noviembre de 2014, Comisión Europea/República de Polonia (en francés)</u>
148	<u>C-237/12 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 4 de septiembre de 2014, Comisión Europea/República Francesa.</u>
149	<u>C-193/12 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 13 de junio de 2013, Comisión Europea/República Francesa (en francés).</u>
150	<u>C-41/11 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 28 de febrero de 2012, Inter-Environnement Wallonie ASBL y Terre wallonne ASBL/Région wallonne</u>
151	<u>C-526/08 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 29 de junio de 2010 - Comisión Europea/Gran Ducado de Luxemburgo</u>
152	<u>en los asuntos acumulados C-105/09 y C-110/09 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) de 17 de junio de 2010 Terre wallonne ASBL (C-105/09) e Inter-Environnement Wallonie ASBL (C-110/09)/Région wallonne</u>
153	<u>C-147/07 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 31 de enero de 2008, Comisión de las Comunidades Europeas/República Francesa (en francés)</u>
154	<u>C-221/03 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 22 de septiembre de 2005, Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de Bélgica</u>
	II. Protección del agua a través del Derecho penal
	1. Documentos de la UE
155	<u>COM(2021) 851 final, Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y por la que se sustituye la Directiva 2008/99/CE 15.12.2021.</u>

156	<u>COM(2021) 814 final Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la intensificación de la lucha contra los delitos ambientales de 15 de diciembre de 2021 (en inglés)</u>
157	<u>Ficha informativa: "European Green Deal: Strengthening EU law to combat environmental crime" de 15 de diciembre de 2021 (en inglés)</u>
158	<u>Comisión Europea: Guía resumida - Lucha contra los delitos medioambientales y las infracciones relacionadas, de 13 de diciembre de 2021 (en inglés)</u>
159	SWD(2020) 259 final Documento de trabajo de los servicios de la Comisión - Evaluación de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Directiva sobre delitos ambientales) de 28 de octubre de 2020 <u>(en inglés)</u> <u>Parte I + Parte II</u>
160	SWD(2020) 260 final Documento de trabajo de los servicios de la Comisión - Resumen de la evaluación de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Directiva sobre delitos ambientales) de 28 de octubre de 2020 <u>(en inglés)</u>
161	<u>SEC(2020) 373 final Dictamen del Consejo de Control Reglamentario - Evaluación de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Directiva sobre delitos ambientales) (en inglés)</u>
162	<u>COM(2018) 10 final, COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Acción de la UE para mejorar el cumplimiento de la normativa y la gobernanza medioambientales, 18.01.2018.</u>

163	<u>DIRECTIVA 2008/99/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 19 de noviembre de 2008 relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal 19.11.2008</u>
	3 Jurisprudencia de la UE
164	<u>C-357/20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 28 de octubre de 2021, IE/Magistrat der Stadt Wien</u>
165	<u>Asunto C-297/19, SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 9 de julio de 2020, Naturschutzbund Deutschland - Landesverband Schleswig-Holstein eV contra Kreis Nordfriesland</u>
166	<u>C-534/13 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 4 de marzo de 2015. Ministero dell'Ambiente e della Tutela del Territorio e del Mare/Fipa Group Srl.</u>
167	<u>SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 23 de octubre de 2007 - Comisión de las Comunidades Europeas/Consejo de la Unión Europea</u>
168	<u>C-176/03 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 13 de septiembre de 2005, Comisión de las Comunidades Europeas/Consejo de la Unión Europea</u>

E. ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE - LA CUESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA

	I. Acceso a la justicia
	1. Documentos de la UE
169	<u>Comisión Europea, Guía del ciudadano sobre el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, 28 de septiembre de 2018 (en inglés)</u>

170	<u>Briefing, Parlamento Europeo, Implementing the Aarhus Convention - Access to justice in environmental matters, octubre de 2017 (en inglés).</u>
171	<u>C(2017) 2616 final, Comunicación de la Comisión de 28 de abril de 2017 - Comunicación de la Comisión sobre el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (en inglés).</u>
172	<u>REGLAMENTO (CE) Nº 1367/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 6 de septiembre de 2006, relativa a la aplicación a las instituciones y a los organismos comunitarios de las disposiciones de la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente</u>
173	<u>DIRECTIVA 2003/4/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo</u>
174	<u>DIRECTIVA 2003/35/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de mayo de 2003 por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo</u>
175	<u>REGLAMENTO (CE) Nº 1049/2001 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de mayo de 2001, relativa al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión</u>
	2. documentos internacionales
176	<u>Aarhus Convention: An implementation guide, Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, 2014 (en inglés)</u>
177	<u>Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), 25 de junio de 1998 (en inglés)</u>
	3 Jurisprudencia de la UE

178	<u>C-463/20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 24 de febrero de 2022, amur-Est Environnement ASBL/Région wallonne</u>
179	<u>SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 15 de abril de 2021, Friends of the Irish Environment Ltd contra Commissioner for Environmental Information</u>
180	<u>T-9/19 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda ampliada) de 27 de enero de 2021, ClientEarth/Banco Europeo de Inversiones (BEI)</u>
181	<u>C-619/19 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 20 de enero de 2021, Land Baden-Württemberg/D.R.</u>
182	<u>Asunto C-826/18 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 14 de enero de 2021, LB y otros contra College van burgemeester en wethouders van de gemeente Echt-Susteren</u>
183	<u>C-784/18 Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 3 de septiembre de 2020, Mellifera eV, Vereinigung für wesensgemäße Bienenhaltung/Comisión Europea (en francés)</u>
184	<u>SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 28 de mayo de 2020, IL y otros/Land Nordrhein-Westfalen</u>
185	<u>SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 7 de noviembre de 2019, Alain Flausch y otros contra Ypourgos Perivallontos kai Energeias</u>
186	<u>C-71/14 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Quinta) de 6 de octubre de 2015, East Sussex County Council/Comisario de Información.</u>
187	<u>C-461/13 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 1 de julio de 2015, Bund für Umwelt und Naturschutz Deutschland e.V. contra Bundesrepublik Deutschland.</u>
188	<u>C-562/12 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) de 17 de septiembre de 2014, Liivimaa Lihaveis MTÜ/Eesti-Läti programmi 2007-2013 Seirekomitee</u>

189	<u>C-530/11 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 13 de febrero de 2014, Comisión Europea/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u>
190	<u>C-260/11 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) de 11 de abril de 2013, David Edwards, Lilian Pallikaropoulos/Agencia de Medio Ambiente</u>
191	<u>En los asuntos acumulados C-72/10 y C-77/10 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) de 16 de febrero de 2012, procedimientos penales contra Marcello Costa (C-72/10), Ugo Cifone (C-77/10)</u>